



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE
JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 111 3520

ORDEN DE SERVICIO



23/10/2025

OSV-1463

RV1421-0061

RV1421-0061 - 01/10/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CN1386A

SERIE 3TMLU4ENXDM115785

LINEA CAMIONETA

MODELO 2013

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 149132

DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP TOYOTA TACOMA

LITRAJE 4.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$21,050.00
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	SYD	2	\$2,500.00	\$5,000.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$450.00	\$900.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	1	\$400.00	\$400.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,450.00	\$2,900.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	PAR	BOGER	1	\$4,200.00	\$4,200.00
0460	JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	PAR	BOGER	1	\$2,800.00	\$2,800.00
0827	VARILLA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	PIEZA	SYD	1	\$400.00	\$400.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	PIEZA	FRITEC	1	\$1,250.00	\$1,250.00
3482	CRUCETA DE DIRECCION HIDRAULICO	PIEZA	SYD	1	\$3,200.00	\$3,200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,300.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE EJE DELANTERO PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0069	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00
0098	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
0113	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION, CAMBIO DE VARILLAS DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$28,350.00
IVA \$4,536.00
RESICO \$0.00
TOTAL \$32,886.00

(SON: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|21||OSV-1463|5646|328860000|23102025|25|92|

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfL8/4sJa9vNP8TnLKf+Gxj4q6Ge1zV+XNok3JuQfUeLDBYbzL2HvLrb

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COHACOH



23/10/2025
OSV-1463
RV1421-0061

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114211742AA109000M004002100850N115A2961

24,418.00

2111114211742AA109000M004002100850N115A3551

\$8,468.00

\$32,886.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COH K'AT



23/10/2025

Página 3 de 4

OSV-1463

RV1421-0061



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Román Díaz Acosta
Fecha 27/10/2025
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEYIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA CON KOH



23/10/2025
OSV-1463
RV1421-0061

Página 4 de 4